

## ACTA

### ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

#### FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes (en adelante la “*Asamblea*”) de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don José Cox Donoso, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

#### ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	298.203
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	74.551
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Daniela Rojas Orellana	228.905
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Daniela Rojas Orellana	117.018
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Daniela Rojas Orellana	92.509
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Eitan Mordoh Reisz	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Eitan Mordoh Reisz	180.531
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Eitan Mordoh Reisz	68.774
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	92.415

<b>Nombre Aportante</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Número de Cuotas</b>
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	23.126
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	85.968
Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán San Martín	42.984
Asesoría e Inversiones Ilihue S.A.	José Cox Donoso	5.731
<b>TOTAL</b>		<b>1.707.883</b>

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas **1.707.883** cuotas del Fondo, que representaban un **99,33%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio la Administradora en la sesión de directorio celebrada con fecha 8 de abril de 2025.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en la página web de la Administradora, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios

tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Cox Donoso y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P.

Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., firmen el acta que se levante de la Asamblea.

**4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes habilitaran sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levantará de la Asamblea.

**5. TABLA**

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y el reglamento interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;

- 2) Elegir a los miembros del comité de vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia del Fondo;
- 4) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5) Información sobre el proceso de liquidación del Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, fueron puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora [www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl) con fecha 8 de abril de 2025.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) **Cuenta Anual del Fondo**

Se señaló que, los estados financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 muestran una pérdida de **M\$ (762.410)**, que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 8.850**, una Perdida no Realizada de Inversiones de **M\$ (1.477.759)**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 1.033.232** y Gastos del Ejercicio por **M\$ (326.733)**.

Los gastos mencionados precedentemente se desglosan en **M\$ 297.838** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Administradora, **M\$ 9.220** que corresponde a la remuneración del comité de vigilancia, y **M\$ 19.675** correspondiente a gastos operacionales de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un 0,08% del valor de los activos del Fondo.

A continuación, el gerente general de la Administradora informó detalladamente a los aportantes sobre la situación actual de las inversiones del

Fondo y sus rendimientos dentro del ejercicio 2024, refiriéndose a las inversiones realizadas y/o mantenidas por el Fondo en **Inversiones Aeroportuarias Araucanía S.A., Inversiones Estación La Cisterna S.A., Inversiones Ruta La Serena - Ovalle S.A., e Inversiones Infraestructura Transantiago S.A.** Posteriormente, algunos aportantes realizaron consultas respecto a la información presentada, las cuales fueron debidamente atendidas y resueltas por el señor presidente, quedando constancia de la conformidad de los presentes con las respuestas brindadas.

Por último, se señaló que al 31 de diciembre de 2024 el valor libro de la cuota del Fondo ascendió a \$ **14.782,76**, en tanto que su valor económico fue de \$ **18.515,94**.

**b) Información sobre el proceso de liquidación del Fondo**

En cuanto al proceso de liquidación del Fondo, se hizo presente que con motivo de la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 4 de octubre de 2023, se aprobó iniciar la liquidación del Fondo. Asimismo, en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 9 de diciembre de 2024 se acordó prorrogar el plazo para completar la liquidación del Fondo, hasta el 31 de diciembre del 2025, ajustando además la remuneración de la administradora a 0,8% más IVA a partir del primer semestre de 2025 y a un 0,7% más IVA a partir del segundo semestre de 2025. Se agregó que, en dicha ocasión, la Administradora expuso a los aportantes sobre el programa de trabajo para el proceso de liquidación, refiriéndose a las principales gestiones a realizar durante el año 2025.

A continuación, se cedió la palabra al gerente general, quien se refirió con mayor detalle al proceso de liquidación del Fondo.

Finalmente, se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran las preguntas y comentarios que estimasen convenientes, para lo cual se les solicitó que habilitaran sus micrófonos.

**c) Informe de la Empresa de Auditoría Externa**

Se hizo presente a los aportantes, que la empresa de auditoría externa **Surlatina Auditores Ltda.**, mediante carta de fecha **28 de marzo de 2025**, suscrita por la socia señora Susana Ruiz Castro, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

d) **Balance y Estados Financieros**

Los estados financieros del Fondo fueron publicados el día 8 de abril de 2025 en el sitio web de la Administradora [www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl), en el hipervínculo: <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-Prime-Infraestructura-II/EEFF/F2-EEFF31.12.2024.pdf>

Presentada la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se ofreció la palabra a los aportantes.

Adicionalmente se señaló que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración de Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, al igual que los estados financieros e informes de la empresa de auditoría externa del Fondo para el mismo período.

e) **Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los aportantes, se hizo presente que, según consta de los estados financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones	M\$ 8.850
Perdida no realizada de inversiones (menos)	M\$ (1.477.759)
Gastos del Ejercicio:	M\$ (326.733)
<b>Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio:</b>	<b>M\$ (1.795.642)</b>
<b>Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado Ejercicios Anteriores:</b>	<b>M\$ 4.316.361</b>
<b>Dividendos Provisorios:</b>	<b>M\$ (2.061.493)</b>
<b>Monto susceptible de distribuir:</b>	<b>M\$ 459.226</b>

Se hizo presente a los aportantes que, tal como es de su conocimiento, con fechas 19 de junio y 18 de diciembre del 2024 el Fondo distribuyó las cantidades de M\$1.064.274 y M\$997.219 respectivamente por concepto de dividendos provisorios con cargo a los resultados del ejercicio 2024. En definitiva, durante el ejercicio 2024 el Fondo contabilizó la cantidad de M\$(1.795.642) por concepto de Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, como consecuencia de pérdidas devengadas en el ejercicio mayores a las utilidades realizadas durante dicho ejercicio que habían sido devengadas por el Fondo con anterioridad.

En consideración, el monto del dividendo provisorio por M\$2.061.493, fue imputado a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores y a utilidades devengadas no consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno del Fondo, cantidad que también ha pasado a ser considerada como un dividendo definitivo pagado con cargo al ejercicio 2024.

**f) Saldos de las cuentas de patrimonio**

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

Aportes:	M\$ 20.317.559
Otras Reservas:	M\$ 3.872.564
Resultados Acumulados:	M\$ 4.050.433
Resultados del ejercicio:	M\$ (762.410)
Dividendos Provisorios:	M\$ (2.061.493)
<b>Total patrimonio:</b>	<b>M\$ 25.416.653</b>

**7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Se señaló que el comité de vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Se agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura y aprobar la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

## 8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del comité de vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente se había propuesto designar como miembros del comité de vigilancia a las siguientes personas:

- a) **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos**, cédula de identidad número 10.620.242-7;
- b) **Erwin Hansen Silva**, cédula de identidad número 13.464.524-5;
- c) **María Eliana Lisboa Nachar**, cédula de identidad número 16.661.298-5.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos** obtuvo el **36,87%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A.
- b) El señor **Erwin Hansen Silva** obtuvo el **30,12%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.
- c) El señor **María Eliana Lisboa Nachar** obtuvo el **33,01%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Provida S.A.

En consecuencia, el comité de vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, por los señores:

- a) **Rodrigo Ernesto Ravilet Llanos**;
- b) **Erwin Hansen Silva**; y
- c) **María Eliana Lisboa Nachar**.

## **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Continuando con la tabla, se indicó que correspondía determinar un presupuesto de gastos para el comité de vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2025.

A este respecto, existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de **\$3.000.000** para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia constituye uno de los gastos extraordinarios de cargo del Fondo, que en tal carácter debe ser previamente aprobado por la asamblea de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2025, ascendente a **\$ 3.000.000**.

## **10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del comité de vigilancia del Fondo para el ejercicio 2025. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del comité de vigilancia constituye un gasto extraordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **5 sesiones** remuneradas al año, en consideración a lo señalado por el comité de vigilancia en el informe enviado a los aportantes. Se hizo presente que para el ejercicio 2024 se aprobó un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año. Conforme a lo anterior, se propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de sesiones remuneradas al año a definir.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) La alternativa de **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **5 sesiones** remuneradas al año obtuvo el **26,95%** de los votos emitidos.

- b) La alternativa de **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año obtuvo el **73,05%** de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A.

En consecuencia, se fijó una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **4 sesiones** remuneradas al año.

## **11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO**

Se señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que el comité de vigilancia había propuesto a la siguiente terna auditores externos:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **280** Unidades de Fomento, correspondiente a 80 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 200 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- b) **Humphreys Auditores y Consultores**, con un presupuesto total de **285** Unidades de Fomento, correspondiente a 75 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 210 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.
- c) **ARTL Chile Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **430** Unidades de Fomento, correspondiente a 100 Unidades de Fomento por la auditoría del Fondo más 330 Unidades de Fomento por las auditorías de las sociedades filiales del Fondo.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada, la cual cambió al Socio a cargo de la auditoría en la revisión de estados financieros del ejercicio 2023.

La Asamblea, por aclamación y por la unanimidad de las cuotas presentes, incluyendo el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordó designar a **Surlatina Auditores Ltda.** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025.

**12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin existir comentarios al respecto.

**13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó se facultara al señor gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Montecino Bórquez, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes indicada por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea ordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:27 horas.

\_\_\_\_\_  
José Cox Donoso  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
Juan Eduardo Vargas Peyreblanque  
**Secretario**

\_\_\_\_\_  
Daniel Selman De La Fuente  
**p.p. A.F.P. Cuprum S.A.**

\_\_\_\_\_  
Daniela Rojas Orellana  
**p.p. A.F.P. Habitat S.A.**

\_\_\_\_\_  
Eitan Mordoh Reisz  
**p.p. A.F.P. Provida S.A.**